

márgen ó el que vaste á la claridad y limpieza que pide todo escrito, sin usar de la embarazosa formalidad de ocupar un pliego en materia sucinta y de breve exposicion, con que no se logra otra circunstancia que la de faltar á la prudente economia, y abultar el peso de las Balijas con universal perjuicio de la correspondencia.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 6 de Junio de 1799.

Jorge Palacios  
de Urdaniz



Sr. D. N. de la Villa de Seta

